EL CONCISO.

and à discutive la proposicion del Sr. Arispe sobre

ab noisimos al ab sonbisibol ab oramina la sing

nacion que incesamente se trabajaba, guse autécas 109 religios para de La T.S. O. Destitucion El Sr Per

Conabia consequido suntingada subcutaque constase à

Dia 8. Se aprobó inmediatamente una proposicion del Sr. Villanueva, reducida à que se diga à la Regencia que remita à las Cortes una nota de las cantidades libradas desde el dia 1.º de Abril para el pago de las tropas que desienden la Isla, y una razon de su inversion. Se aprobó el dictamen de la comision de premios, acerca de la instancia de la Sra-viuda del Duque de Alburquerque, recomendada por la Regencia, reducido à que no se puede acceder à la solicitud de pension; pero que se le pague la viudedad con preferencia como impropose sol ob ogras é

La comision de Guerra dice : que ha exâminado el manisiesto del general Bassecourt sobre el cange de su esposa Doña María de las Nieves Arriaza, con la marquesa de Guardia Real, muger del comandante de un esquadron de húsares de la guardia del rey intruso; y halla que dicho general se ha conducido en este asunto con la mayor delicadeza, y sin la menor ofensa de su patriotismo = A la Regencia bos rajela eb oibem coinù la

Acerca de la exposicion de la junta Electoral de Santiago de Galicia (reunida con motivo de la eleccion de la junta de Provincia) sobre nombrar diputado que reemplace al Sr. Tenreiro (en caso de no acecderse, como se ha verificado, à la súplica de que este Sr. sea nuevamente admitido), se mandó que venga el suplente.

Se acordó nombrar una comision que extienda la minuta de un decreto sobre lo acordado en razon de señorios; y que proponga los medios mas sencillos de llevac à efecto lo acordado. A esta comision se mandaron pasar varias proposiciones de D. José Martinez, relativas al. mismo asunto. demaissante por el siguiente

Se reprobó la proposicion del Sr. Morales de los Rios sobre que las Córtes solo se reunan tres dias à la semana Ibase à discutir la proposicion del Sr. Arispe sobre disminuir el número de individuos de la comision de Constitucion quando este Sr. la retiró diciendo, que en parte habia conseguido su fin, à saber: que constase à la nacion que incesantemente se trabajaba, y se activaban los trabajos para darle una constitucion. El Sr Perez de Castro dixo, que para que las Córtes puedan adelantar y despachar muchos expedientes que exigen su determinación, podia y debia el Congreso dexarse de una multitud de bagatelas, asuntos particulares, y sobre todo de profusion en proposiciones.

Uno de los objetos que ocupan la atencion del público en estos dias, es el Reglamento de policia (no se trata de faroles ni barrido, pues esta parte mecanica está à cargo de los ayuntamientos, &c. de los pueblos)

botel dictamen de la comisse de premios a acerca de la

El habito que hay de oir con indignacion este nombre, de que tanto en Francia como en España se han valido los déspotas para hacer toda especie de atropellamientos, quedando condenados à la execracion los nombres de los Fouchés, Canteros, &c., es causa de que con
razon se alarmen las gentes con la idea de su restablécimiento.

El único medio de alejar toda idea siniestra de semejante establecimiento, cuyo nombre convendria mudar,
para que ni aun el mismo nombre se asemeje à lo pasado, seria circunscribir las funciones y facultades del
cuerpo ó individuo encargado de este ramo à lo que
tenga relacion con libertar à la patria de las intrigas, asechanzas, infidencias y manejos de los franceses, sin mezclarse en los chismes, habillas, frivolidades y averiguaciones de vidas agenas, no untip trióticus, que (con ruina de familias enteras y ninguna utilidad del Estado) han
ocupado à los ilegales y detestables juzgados de policía;
por que el caso que debe hacerse de cosas de este jaez, se
demuestra por el siguiente

Impromis de Chercho, calle d

Recuerdo à los olvidadizos. En la sesion de Córtes del 8 de Octubre se leyó la contextacion que el consejo de Regencia dió al oficio de las Cortes, acerca de la órden comunicada por Gracia y Justicia, à las autoridades de Cadiz, para que zelasen à los que hablasen mal de las Cortes. Por supuesto los Regentes, animados de los sentimientos mas generosos (Conciso del 12 de Octubre) habian despreciado las habiillas que de ellos habian tenido los ociosos; &cc.; pero no podian mirar con indiferencia las que se suscitaban contra el Congreso nacional, y por lo mismo habian tomado esta determinacion. Si un Congreso fuera capaz de reisse, lo habria hecho al advertir la finura del zelo de la Rengencia. El Sr. Muñoz de Torrero, despues de aclarar bien la materia, y distinguir à los malévolos, que por medios viles quieran desacreditarlo todo, de los buenos patriotas que anuncian su dictamen francamente con el noble objeto de una reforma; propuso se respondiese à la Regencia, dándole gracias por su zelo, y advirtiéndole que las Cortes desde el 24 habian manifestado ideas liberales, à las que se oponia tal espionage. Y à este efecto se dixo: ,, que por lo comun nadie habla mai de quien procede bien ::: que la mejor salvaguardia del Congreso era la opinion pública::: que no solo no se debia prohibir la libertad de hablar, sino que debia oirse à todos, pues que esta voz seria la que expresase el dictamen, los deseos y las advertencias del pueblo: :: que el justo no teme, pero que el malvado se halla en continuo sobresalto, y hasta su sombra le estremece : que el consejo de Regencia hacia un agravio à las Cortes, considerandolas ménos generosas que el, en desentenderse de las habiilas, &c. &c; de modo que S. A quedó chafado, ó chafada, ó chafados." Puso el sello al asunto el Sr. Perez de Castro proponiendo, que ni aun se contextase; este dict men prevaleció, y la Regencia, por su gran zelo en cerrar bocas, sellar labios, y disipar habiillas, no contra ella, sino contra el Congreso, ni aun respuesta consiguió. ¡Ingratos! diria, ¡No me-recen el interes que tomamos!

Cadiz 8 de Julio = Por los diarios extraordinarios de

la Coruña del 19 y 22 de Junio, vemos confirmadas de oficio las noticias, dadas en los Concisos anteriores, de la evacuación de Arsturias, y de la ciudad de Astorga: de ésta salieron en la mañana del 20, habiendo con efecto volado sus muros, aunque sin causar daño alguno al pueblo.

Cartas particulares de Galicia indican que hay fundadas sospechas de que los enemigos que han salido de Asturias, reunidos à los de Astorga, y una division que viene de Castilla, que ascenderán en todo à 10µ, se proponen caer de nuevo sobre aquella ciudad, y atacar at Sr. Santocildes; cuya merecida reputacion, junta à las fuerzas con que podrá contar en breve (aunque éstas no son todas las que se dicen), nos quita todo motivo de temer.

A pesar de quanto se ha dicho acerca de Cataluña, las noticias seguras solo alcanzan hasta el 9 de Junio. Tarragona se defendia heroicamente: los sitiados han here ho algunas salidas muy brillantes, causando en todas ellas gran pérdida al enemigo. La formidable artillería de éste era en parte contenida por la muy numerosa de la plaza. El apuro de los sitiados se minoraba con los refuerzos que iban llegando, y con la esperanza de la pronta reunion de un cuerpo capaz de hacer levantar el sitio; à este efecto se encaminaban à aquella parte tropas de Valencia y Aragon.

Segun el correo que ha llegado del Condado, parece que el lord Wellington se ha adelantado hasta Truxillo y que toman diverso aspecto los acontecimientos
en Extremadura. Se supone de motivo à esto la partida
de Marmont con tropas ácia Castilla, y algunas disensiones entre éste y Soult.

Impreso Exposicion hecha à las Cortes por el teniente general D Pedro Rodriguez de la Buria. Se hallará en la librería de Niel calle del Baluarte.

CADIZ: En la Oficina de D. Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno, plazuela de las Tablas.

y distract habitas, no contra ella, sino contra el Congre-